

DECRETO N° 052

Castro, 07 de Febrero 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 07/02/2022
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N° 287/21 de fecha 02/06/2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02/06/2021 del tribunal Electoral, Región de Los Lagos.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: GUSTAVO ADOLFO DÍAZ SUAREZ
RUT	: 16.323.420-3
ROL	: 3-573
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARQUITECTO
DOMICILIO PARTICULAR	: LLICALDAD S/N/ – CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL	: LLICALDAD S/N/ – CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

**DANTE MONTIEL VERA**
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/MSB/hba

Distribución:

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE****JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**
ALCALDE